

RESOLUCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES N° 09/063 DE 2 DE JUNIO DE 2009

-Se declara que el Sistema de Registro y Gestión de Exportaciones (SRGE), entró en vigencia a partir del día 4 de mayo de 2009.

VISTO: La Resolución del Instituto #08/163, de 10 de diciembre de 2008, que aprobó los "Códigos para carnes, menudencias, subproductos y productos cárnicos", que serán utilizados por el Instituto para individualizar los referidos productos.

RESULTANDO: Que el numeral 5º de dicha resolución dispone que la misma regirá a partir de la fecha de entrada en vigencia del Sistema de Registro y Gestión de Exportaciones fijada por Resolución del Instituto, que será publicada de conformidad con el artículo 27º del Decreto-ley N° 15.605, de 27 de julio de 1984.

CONSIDERANDO: Que corresponde adoptar resolución disponiendo la fecha de vigencia del Sistema de Registro y Gestión de Exportaciones y consecuentemente de la resolución que aprobó los mencionados códigos de productos.

ATENTO: A lo expresado y a lo dispuesto por el Decreto-ley N° 15.605, de 27 de julio de 1984.

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
R E S U E L V E**

- 1º) Declarase que el Sistema de Registro y Gestión de Exportaciones a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución, entró en vigencia a partir del día 4 de mayo de 2009.
- 2º) Publíquese en la forma de estilo.
- 3º) Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, a sus efectos.

Firmado: Dr. Luis Alfredo Fratti, Médico Veterinario, Presidente, Instituto Nacional de Carnes

JMRP/ag